



MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBDERE

24 AGO 2015

TOTALMENTE
TRAMITADO

10 AGO. 2015

Lo que transcribo a usted
para su conocimiento
Saluda atentamente

NICOLÁS FARRÁN FIGUEROA
Jefe División de
Administración y Finanzas
SUBDERE

TRANSFIERE A LAS MUNICIPALIDADES DE ESTACIÓN CENTRAL Y DE TOMÉ, LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LA BONIFICACIÓN DE CARGO FISCAL CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY N° 20.649.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9.732 /

SANTIAGO, 31 de julio de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.649, de 11 de enero de 2013, que establece una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional para los funcionarios municipales; en la Ley N° 20.798 sobre Presupuestos del Sector Público para el Año 2015; lo determinado en las Resoluciones Exentas N° 7938, de 2013, N°6254 y N°9531, ambas de 2014, de esta Subsecretaría; lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y los antecedentes remitidos por las municipalidades que se indican.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el artículo 11 de la Ley N° 20.649.- dispone que la bonificación adicional del artículo 7° es de cargo fiscal, correspondiendo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo determinar mediante resolución los montos que a cada municipio le correspondan.

2°.- Que, con el objeto de transferir oportunamente los recursos correspondientes a la bonificación indicada en el punto anterior, esta Subsecretaría ha resuelto efectuar transferencias mensuales a las municipalidades solicitantes, para lo cual, dictará cuantas resoluciones sean necesarias para transferir los recursos devengados de la bonificación de cargo fiscal consagrada en el artículo 7° de la Ley N° 20.649.

3°.- Que dos municipalidades han remitido tres decretos de cese de funciones de funcionarios que prestaron servicios hasta el 31 de marzo del año 2015, los que fueron nominados como beneficiarios en las resoluciones antes señaladas, lo que los hace acreedores de la bonificación de cargo fiscal, consagrada en el ya citado artículo 7° de la Ley N° 20.649.



RESUELVO:

Artículo 1°.- Transfírase la cantidad de setecientos noventa unidades de fomento (UF 790) a la **Municipalidad de Estación Central**, con el objeto de que proceda al pago de la bonificación de cargo fiscal contemplada en el artículo 7° de la Ley N° 20.649, a los funcionarios municipales a quienes se les concedió la bonificación del artículo 1° de la citada norma, y que se individualizan a continuación:

| RUT | NOMBRE | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO |
|-------------|--------|------------------|------------------|
| 6.687.033-2 | MARÍA | JAQUE | LABRAÑA |
| 5.228.001-k | HECTOR | GUERRA | RIQUELME |

Artículo 2°.- Transfírase la cantidad de trecientas noventa y cinco unidades de fomento (UF395) a la **Municipalidad de Tomé**, con el objeto de que proceda al pago de la bonificación de cargo fiscal contemplada en el artículo 7° de la ley N° 20.649, al funcionario municipal a quien se le concedió la bonificación del artículo 1° de la citada norma, y que se individualiza a continuación:

| RUT | NOMBRE | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO |
|-------------|--------|------------------|------------------|
| 5.359.169-8 | HERNÁN | ACUÑA | ARAYA |

Artículo 3°.- El gasto relativo a las transferencias dispuestas en los artículos precedentes, corresponde sea imputado, a la partida Tesoro Público, capítulo Fisco, Programa Operaciones Complementarias, subtítulo Transferencias Corrientes, Ítem A Otras Entidades Públicas, asignación Bonificación Retiro Voluntario Funcionarios Municipales Ley N° 20.649, (50-01-03-24-03-249).

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Nicolás Farrán Figueroa

NICOLÁS FARRÁN FIGUEROA
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo (S)



VISACIÓN
Dirección de Presupuestos

EJAIN/F/VBB/JGCT/HAC/CSR/JHN/TZC
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Presupuestos – Ministerio de Hacienda
- 2.- Servicio de Tesorerías
- 3.- División de Municipalidades.
- 4.- Fiscalía.
- 5.- Departamento de Finanzas Municipales
- 6.- Oficina de Partes

